

**PROYECTO OSE SUSTENTABLE Y EFICIENTE
PRESTAMO BIRF N° 8183 – UR**

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

TERMINOS DE REFERENCIA

**Llamado a Consultor Individual experto en
evaluación de Activos Fijos de Agua Potable
para la Administración de las Obras
Sanitarias del Estado
(Ref.57/18)**

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado invita a los expertos individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios que se detallan a continuación:

1. ANTECEDENTES

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) de la República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo N° 8183 UR por un monto de US\$ 42 millones para financiar parcialmente el costo del Proyecto "OSE Sustentable y Eficiente" el cual se prevé se ejecute entre los años 2013 y 2019, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud de este contrato.

2. DESCRIPCION BREVE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO

Componente 1: Infraestructura de abastecimiento de agua confiable: Financiará: (i) construcción de una nueva toma de agua bruta y la sustitución de motores de una de las salas de bombeo de Aguas Corrientes , (ii) la construcción de dos nuevas plantas de tratamiento de agua potable en las ciudades de Durazno y Treinta Tres que fueron afectadas por las inundaciones.

Componente 2: Agua y energía más eficiente: Consiste en los siguientes dos subcomponentes:

- Subcomponente 1 - Programa de reducción de agua no facturada: se realizará mediante la conformación de distritos de medición y Control en seis sistemas para coordinar las acciones institucionales, físicas y socio-ambientales. Este subcomponente también ayudaría a la sustitución de micro y macro medidores en todo el país.
- Subcomponente 2 – Programa de Gestión de energía. Se desarrollará un Plan de gestión de energía para reducir la cantidad de energía utilizada en la prestación de servicios. También se llevarán adelante acciones de corto plazo que contribuyan al uso más eficiente de la energía como ser la sustitución de 250 equipos de bombeo en el interior del país.

Componente 3: Gestión, Planificación y Riesgos: Este componente financiará actividades de gestión, planificación y evaluación de riesgos para mejorar el alcance social, la gestión ambiental y eficiencia económica de OSE.

- Subcomponente 1 - Gestión Corporativa. Entre otras actividades, financiará el desarrollo de un programa de gestión de activos, un modelo de gestión logística, y un modelo de gestión del conocimiento y la innovación.
- Subcomponente 2 –Gestión de riesgos y planificación. Entre otras actividades apoyará el desarrollo de planes de contingencia para las sequías e inundaciones y Planes de Seguridad de Agua (WSP).
- Subcomponente 3 – Medio ambiente sustentable. Apoya el fortalecimiento de la capacidad de OSE para operar de una manera ambientalmente sostenible mediante el

fortalecimiento de la UGA, el desarrollo de plan estratégico para soluciones de aguas residuales y apoyar la participación de OSE en las actividades de protección de fuentes de agua.

Componente 4: Intercambio de Conocimientos y Actividades de Gestión de Proyectos: Este componente financiará actividades de intercambio de conocimientos sobre temas de agua, energía y cambio climático. Se hará especial hincapié en el intercambio de conocimientos Sur-Sur. Este componente también proporcionará fondos para la gestión de proyectos, supervisión y apoyo de ingeniería.

En el marco del Subcomponente 1- Gestión Corporativa del *Componente 3: Gestión, Planificación y Riesgos*, se realiza la presente contratación.

En particular, en relación a la mejora de la gestión de OSE, se pretende inventariar y valorizar los activos fijos de OSE.

Estos Términos de Referencia (TdR) describen el alcance de los servicios para un Experto quien realizará una revisión de la valuación de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC de la OSE como parte de los trabajos de preparación de su proyecto "O.S.E. Sustentable y Eficiente".

3. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE OSE PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo con el BIRF, la organización institucional de OSE para la implementación del proyecto establece que la coordinación y control del proyecto en su totalidad, está a cargo de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo (GPFE) la que desarrolla sus actividades con el apoyo de las distintas áreas de la empresa, y de expertos y técnicos externos de acuerdo al requerimiento de las actividades del proyecto.

Dentro de la organización del Proyecto, la Gerencia Financiero Contable es la responsable de la ejecución del **Subcomponente 1 - Gestión Corporativa**.

4. OBJETO DEL CONTRATO

En el marco del Proyecto se requiere la contratación - bajo el régimen de arrendamiento de servicio de un (1) Experto - quien será responsable de revisar la valorización de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC la cual fue realizada previamente por los técnicos del Organismo.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

a) Tipo de contratación:

La contratación del experto será mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en las Normas: Selección y contratación de expertos con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial ("Normas para selección y contratación de expertos") publicadas por el Banco Mundial en enero de 2011.

b) Plazo de la contratación

La contratación será por el plazo máximo establecido en el contrato para la emisión del informe técnico solicitado, no estando prevista la prórroga del contrato.

c) Calendario de trabajo

El experto contratado deberá emitir su informe técnico en un plazo no mayor a los **60 días** corridos desde la fecha de firma del contrato.

El programa de actividades del experto será definido al inicio del contrato.

d) Lugar de trabajo

El experto desarrollará su tarea en las oficinas de la Gerencia Financiero Contable, 5to piso Edificio Cordón, Carlos Roxlo 1275 y/o en las oficinas de las localidades que estime necesario para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

e) Coordinador funcional

El experto coordinará sus funciones con la Gerencia Financiero Contable quien designará la/s persona/s que actuarán como Coordinador funcional. El Coordinador funcional será responsable de coordinar las reuniones y visitas a localidades que el profesional entienda conveniente realizar a los efectos del desarrollo de su tarea.

El Experto deberá reunirse como mínimo en forma quincenal con el Coordinador funcional a los efectos de monitorear el avance, coordinar las reuniones y visitas y/o esclarecer consultas y dificultades que surjan durante la relación de su trabajo.

El Coordinador funcional será responsable de emitir el informe de conformidad que habilite el pago de los honorarios.

6. ANTECEDENTES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES PREVISTAS

6.1 Antecedentes

6.1.1 Proyecto de valuación de bienes de uso

Por RD N° 615/13 del 28/V/13 se dispuso la constitución del Proyecto "Valuación de Activos de OSE", que consiste en inventariar y valorar los bienes de uso de OSE de acuerdo a las buenas prácticas contables y lograr el cambio cultural requerido para su sostenibilidad a largo plazo, asegurando la disponibilidad de información acertada en tiempo y forma en el marco de la estrategia de mejora de gestión llevada adelante por la Administración.

6.1.2 Descripción del sistema GIS

OSE cuenta con el Sistema de Información Geográfica (GIS) el cual incluye un inventario actualizado de la longitud de redes de agua potable y de tuberías de desagüe de PVC instaladas por localidad, con el detalle de material y diámetro correspondiente. Dicho sistema de información se ha desarrollado durante los últimos años, a través de un Proyecto específico, a efectos de contar con la información relevante para el negocio de OSE, georreferenciada y disponible para el análisis espacial de la misma. A la fecha, se han georreferenciado el 100% de las redes de agua y de saneamiento operativas en el país.

El software permite contar con 25 centros de edición en todo el país, desde los cuales se mantiene actualizada la información de las redes de agua y saneamiento de OSE (Montevideo e Interior).

Estos centros de edición cuentan con un Editor GIS, quien reporta al Jefe Técnico departamental, y es el funcionario encargado de ingresar en el sistema GIS, directamente

desde el área técnica, la información existente previa. Por lo tanto, el área que posee el conocimiento directo es la que se responsabiliza por el ingreso de la información de la infraestructura de agua potable y saneamiento, y luego esta información es revisada y validada por la Unidad de Información Geográfica (de nivel nacional), para luego ser replicada en la base de datos corporativa, quedando disponible para el acceso de todos los funcionarios de OSE mediante la aplicación web en la Intranet.

6.1.3 Valuación realizada por los técnicos para conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC

- **Conexiones de agua potable**

A los efectos de revisar y ajustar la valuación de las conexiones de agua potable incluidas en el software ERP SAP (sistema en el cual se procesa la información contable en OSE), se procedió a determinar la valuación de dichos activos al 31 de diciembre de 2016 considerando la siguiente información:

- a) Existencia del activo - Inventario de conexiones de agua potable de todo el país al 31 de diciembre de 2016 proporcionado por la Gerencia Comercial Operativa en base a la información que surge del sistema GIS. Dicha gerencia brindó la información por localidad, con la apertura de diámetro y sin la apertura de material.
- b) Vida útil - De acuerdo a lo estimado por Gerencia de Saneamiento, la vida útil de las conexiones de PVC es de 35 años (anteriormente se consideraba una vida útil de 25 años). Para los bienes plenamente amortizados, la Gerencia de Medición estimó una vida útil remanente de 15 años.
- c) Costo - Para la valuación de los activos se determinó el valor de reposición de las conexiones de agua. El valor de reposición ha sido calculado al 31 de diciembre de 2016 por las Gerencias de Medición y de Operaciones Técnicas considerando la realización de una nueva conexión en PVC y diferenciando el valor para los siguientes diámetros: 12mm, 25mm, 38mm, 50mm, 75mm, 100mm, 150mm. Si bien no todas las conexiones incluidas en el inventario son en PVC, se ha considerado únicamente el valor de reposición en dicho material ya que es el utilizado en la actualidad para reponer conexiones.

A los efectos de la determinación del valor de las conexiones de agua, a partir del inventario y los diámetros que surgen del Sistema GIS, se determinó el valor de cada conexión a partir de su valor de reposición deducida su depreciación acumulada (determinada en base a la vida útil total y vida útil restante). Las conexiones con diámetros diferentes a los indicados en el párrafo anterior, fueron valuadas en cada caso al valor de reposición del diámetro más cercano.

En Anexo I se incluye el inventario de conexiones de agua potable al 31 de diciembre de 2016 obtenido del sistema GIS, el cual se encuentra resumido por ubicación geográfica y diámetro.

En Anexo II se incluye el inventario de conexiones de agua potable al 31 de diciembre de 2016 obtenido del sistema GIS valorizado de acuerdo a los valores unitarios incluidos en Anexo III.

En Anexo III se detalla la valorización de las conexiones de agua potable para cada diámetro realizada por los técnicos de OSE al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se incluye en el Anexo los diferentes diámetros unificados.

- **Tuberías de desagüe de PVC**

Se procedió a identificar y valorar las existencias de dichos activos al 31/12/2016 considerando la siguiente información:

- a) Existencia del activo - Inventario de las tuberías de desagüe de todo el país proporcionado por el sistema GIS e informes de Jefes Técnicos Departamentales al 31 de diciembre de 2016. Dicha información contiene la cantidad de metros por localidad, diámetro y material.
- b) Vida útil - De acuerdo a lo estimado por la Sub. Gerencia de Saneamiento y la Jefatura Técnica de Canelones Oeste el promedio de la vida útil de las tuberías de desagüe sería de 50 años. La vida útil remanente fue establecida considerando la fecha de incorporación de los bienes al inventario de Activo Fijo.
- c) Costo - Fue realizado un informe de los costos de reposición de las tuberías de desagüe de PVC de los diferentes diámetros por parte de la Gerencia de Saneamiento. Dichos costos se realizaron tomando en cuenta determinadas hipótesis en cuanto al tipo de pavimento, profundidad de tubería y registros cada 1000 m de red.

La determinación del valor de mercado fue realizada tomando en cuenta el inventario de los ingenieros y el sistema GIS. Se determinó el valor de cada metro de tubería de desagüe a partir de su valor de reposición deducida su depreciación acumulada.

Al 31/12/2016 se encontraban 2.291.942 metros de tuberías de desagüe de PVC valuados en un costo aproximado de \$ 10.800.000.000.

En el Anexo IV se incluye un resumen del inventario de tuberías de desagüe de PVC al 31 de diciembre de 2016 obtenido del sistema GIS el cual resume las conexiones de agua potable discriminadas por ubicación geográfica, diámetro y tipo de material utilizado.

6.2 Principales actividades previstas

El trabajo del experto consistirá en validar la razonabilidad del valor de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC determinados por el Organismo al 31 de diciembre de 2016. En caso de no estar de acuerdo con la valuación, se deberá fundamentar los motivos y proporcionar el valor que se considera razonable.

Para determinar el valor de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC se deberán analizar los siguientes aspectos:

- vida útil total;
- vida útil remanente;
- valor de reposición;
- racionalidad de la existencia de los activos;

Considerando que las conexiones de agua potable y las tuberías de desagüe de PVC se encuentran bajo tierra y que existe una cantidad significativa distribuida a lo largo de todo el país, la razonabilidad del valor de dichos activos deberá ser realizada en forma global aplicando, por ejemplo, los siguientes procedimientos:

- utilización de técnicas de muestreo;
- interiorización en el uso de la información georreferenciada elaborada por OSE (GIS);
- inspección ocular de activos;
- consultas a personal técnico de Casa Central y/o localidades;
- solicitud de cotizaciones a terceros;

- estimación de costos de cantidades y costos de materiales, mano de obra y otros costos necesarios para la reposición de los activos

La dimensión y el criterio de selección al utilizar técnicas de muestreo, será el que el experto entienda necesario para obtener seguridad razonable sobre la valuación de la totalidad de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC del Organismo.

OSE proporcionará al experto un documento en Excel el cual detalla la totalidad de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC, incluyendo para cada una de ellas el material de construcción, diámetro o metraje, vida útil estimada, vida útil restante y valor de reposición estimado.

Cabe destacar que la valuación de los activos ha sido realizada por el Organismo al 31 de diciembre de 2016 por lo que el Experto deberá tener en cuenta los cambios que pudieran haber ocurrido desde dicha fecha hasta la fecha de su análisis (alta y baja de conexiones, cambios de precios, etc.).

7. INFORMES DEL EXPERTO

El experto deberá presentar los siguientes reportes:

- Plan de Trabajo
- Informe del experto

Plan de Trabajo

Se deberá actualizar el plan de trabajo en un plazo máximo de 7 días luego de la firma del contrato de servicios incluyendo cronograma detallado de las tareas a realizar.

Informe del experto

El informe del experto deberá detallar los procedimientos realizados y las conclusiones sobre la revisión de la valuación de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC. El plan de trabajo deberá ser aprobado por el Coordinador funcional en un plazo de un día hábil pasado el cual se considerará automáticamente aprobado.

El informe deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha del informe
- Alcance del trabajo realizado
- Metodología aplicada para el entendimiento de la información incluida en el GIS
- Metodología aplicada para la validación del valor de reposición
- Metodología aplicada para la validación de las vidas útiles
- Metodología aplicada para la validación de las vidas útiles remanentes de los bienes totalmente amortizados
- En caso de aplicar, detalle de los activos inspeccionados incluyendo estado de conservación y evidencia fotográfica
- Resumen de valor total de conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC
- Conclusión en relación a la valorización de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC

- Explicación y cuantificación de diferencias detectadas (en caso de existir)
- Declaración de independencia en relación a la OSE
- Nombre y firma
- Número de caja profesional
- Timbre profesional
- Anexo – antecedentes y experiencia del experto

El informe deberá ser enviado en carácter de borrador al Coordinador Funcional quien analizará el cumplimiento del trabajo acordado y la inclusión de la información mínima requerida en el mismo. El Coordinador Funcional tendrá un plazo de 72 horas hábiles para dar conformidad al borrador recibido. Una vez recibida la conformidad, el experto deberá emitir su informe en un plazo de 48 horas hábiles.

El informe deberá estar escrito en idioma español.

El informe firmado deberá ser presentado en original y una copia, así como en soporte magnético.

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo de la consultoría se negociará con el experto individual seleccionado así como los términos y condiciones del contrato, incluyendo las tarifas razonables y otros gastos.

El monto negociado será el máximo a ser abonado por todo concepto (impuestos incluidos). A éste valor se deberá adicionar el monto correspondiente al Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR) para el caso de extranjeros según corresponda y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la reglamentación vigente.

Los pagos serán parciales mensuales previa aprobación del informe mensual correspondiente, por un monto proporcional al tiempo trabajado.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes)

Formación: El Consultor deberá tener título de grado en Ingeniería Civil de la UdelaR o instituciones habilitadas por el MEC.

Experiencia: El Consultor deberá contar con un mínimo de 15 años de ejercicio profesional como Ingeniero Civil a la fecha de cierre del presente llamado.

Requisitos a ser valorados (no excluyentes)

Formación:

- Cursos, seminarios o talleres referentes a la especialización y profesión
- otros estudios, cursos o talleres relacionados con el objeto de la consultoría

Experiencia:

- específica relacionada con el objeto del llamado

Otros requisitos a ser valorados:

- comprensión de los objetivos de la consultoría (metodología y plan de trabajo)

10. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

i. Procedimiento de selección y calificación

Los expertos serán seleccionados sobre la base de la comparación de por lo menos tres candidatos calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a un llamado o en respuesta a una invitación.

Para la selección de los expertos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) la formación, b) la experiencia laboral, c) la comprensión de los objetivos de la consultoría.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados y podrán ser seleccionados únicamente aquellos que cumplan mínimamente en un 60% del perfil solicitado en cada uno de los criterios.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

a) Formación	20
b) Experiencia laboral	40
c) Comprensión de los objetivos de la consultoría	40

ii. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los/as interesados/as deberán enviar la siguiente documentación que se detalla a continuación hasta el día **martes 19 de junio de 2018 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: pfe.llamados@ose.com.uy indicando en el Asunto: Ref.Nº57/18 Consultor Activos Agua Potable:

- Currículum Vitae
- Plan de trabajo y metodología para brindar los servicios
- Presupuesto de la consultoría incluyendo todos los costos que insuma la misma así como la discriminación de los impuestos que aplican.

A los efectos de la confirmación de la recepción de la expresión de interés del postulante, OSE enviará la confirmación de su recepción a la casilla de correo electrónico establecida en el CV del postulante dentro de las 48 hs hábiles siguientes a la fecha de recepción.

iii. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante indique al momento de remitir su inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco (5) días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

Al momento de la contratación, el experto no deberá ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo, excepto docentes, y de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de elegibilidad de las "Normas: Selección y Contratación de Expertos por Prestatarios del Banco Mundial".

El experto no podrá tener relación de familia con ningún miembro del personal de OSE que esté directa o indirectamente involucrado en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

La modalidad del contrato será contrato de servicio. Se adjunta el formulario de dicho contrato.

Las actividades darán comienzo dentro de los 15 días de firmado el contrato, salvo que OSE acuerde con el experto un plazo más amplio.

12. DOCUMENTACIÓN A PROPORCIONAR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO

Prevía firma del contrato se deberá entregar la siguiente documentación:

- Fotocopia de CI.
- Títulos o constancia de reválida, de grado y postgrado.
- Certificado de perfil, en caso de tenerlo.
- Constancia de Inscripción en RUPE
- Copia de inscripción a BPS o constancia de CJPU vigente.
- Copia de inscripción en DGI de Certificado único vigente.

13. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS: En la ciudad de Montevideo, el ____ de _____ de 201_ se reúnen:-----
---POR UNA PARTE: LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, (O.S.E.) representada en este acto por y, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario General del Organismo, con domicilio a estos efectos en la calle Carlos Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo (en adelante el Contratante).-----
---POR OTRA PARTE:, mayor de edad, titular de la cédula de identidad....., domiciliado en de la ciudad de departamento de(en adelante el Consultor).-----
---CONSIDERANDO que el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO que el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios, LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:-----
---PRIMERO – OBJETO. El Consultor es contratado a efectos de asistir en la ejecución del, para lo cual: I) prestará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia (Anexo del presente contrato) del correspondiente llamado a Expresiones de Interés, en especial las actividades descritas en la numeral seis (6) del mismo, que fueran aprobados por el BIRF II) Proporcionará los informes referidos en el numeral siete (7) del citado documento, dentro de los plazos allí indicado, sin que sus opiniones y recomendaciones comprometan a OSE ni al BIRF, que se reservan el derecho de aplicarlas o no.-----
---SEGUNDO – PLAZO. El plazo del presente contrato será de XXX a partir del día de inicio de actividades. El consultor deberá dar inicio a las actividades el día_____.-----
---TERCERO – PRECIO Y FORMA DE PAGO. A) El Contratante pagará al Consultor por la totalidad de los servicios la suma de pesos uruguayos/dólares estadounidenses XXX (\$) /USD) más el Impuesto al Valor Agregado IVA por todo concepto, conforme a lo indicado en el numeral ocho (8) de los Términos de Referencia, ajustándose de la forma indicada en el mismo numeral. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto, sin perjuicio de los gastos reembolsables. B) Los gastos reembolsables, se pagarán en la forma que se define en el numeral ocho (8) de los Términos de Referencia y comprenderán los detallados en ella, sin perjuicio de que OSE podrá otorgar anticipos a cuenta. C) Los pagos se efectuarán en pesos uruguayos dentro de los 15 días de presentada la correspondiente factura previa conformidad del Coordinador designado y del informe de avance presentado.-----
---CUARTO – ADMINISTRACION DEL PROYECTO. El Contratante designa a _____ como Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la recepción y

aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación o aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse.-----

---QUINTO - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando en forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia y utilizando los métodos y procedimientos más convenientes para el logro del objeto del contrato.-----

---SEXTO - CONFIDENCIALIDAD. El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios. Ni el Consultor ni cualquier persona que le haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.-----

---SÉPTIMO: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante. El Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante. Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, el Consultor deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.-----

---OCTAVO: PROHIBICIONES. El Consultor conviene que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, el Consultor no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.-----

---NOVENO: ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES. El consultor declara conocer y cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral once (11) de los Términos de Referencia (Anexo del presente contrato) del correspondiente llamado a Expresiones de Interés.-----

---DÉCIMO: ACTOS DE CORRUPCIÓN. En virtud que se cuenta con recursos del BIRF para el financiamiento del presente contrato, éste exige que todos los expertos observen las Normas del Banco relativas a corrupción. En particular, el Banco exige que todos los Expertos que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de corrupción están prohibidos. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas: (i) Una práctica de soborno o cohecho consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte. Las partes son conscientes de que, independientemente de los mecanismos nacionales que se accionen en el caso de actos de corrupción, el Banco adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas a tales actos, de acuerdo a sus procedimientos administrativos-----

---DÉCIMO PRIMERO: SEGUROS. El Consultor será responsable de contratar los seguros

pertinentes.-----
---DÉCIMO SEGUNDO: CESIÓN. El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.-----
---DÉCIMO TERCERO: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. Cualquiera de las dos partes puede rescindir este contrato en cualquier momento, dando aviso escrito de tal intención a la otra parte con quince días corridos de antelación. Si fuera necesario rescindir el presente, por conducta indebida de quien presta servicios, el contrato será rescindido unilateralmente, mediante notificación por escrito al consultor. La inasistencia, sea ésta justificada o no y que exceda los 30 días dentro del año de contrato, podrá ser causa de rescisión unilateral por el contratante sin derecho a indemnización alguna. En caso de producirse la rescisión, el consultor recibirá la remuneración equivalente a la parte del contrato efectivamente ejecutada. En todo caso de terminación, el Consultor deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación. -----
---DÉCIMO CUARTO: LEGISLACION. El presente Contrato se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.-----
---DECIMO SEXTO: CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje por derecho conforme a la ley del país del Contratante.-----
---DECIMO SEPTIMO: DOMICILIOS ESPECIALES. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales, los indicados como suyos en la comparecencia.-----
---DECIMO OCTAVO: NOTIFICACIONES. Las partes acuerdan el valor del telegrama colacionado como medio auténtico de notificación.-----
---DECIMO NOVENO: APROBACIÓN. La presente contratación fue aprobada por resolución de directorio de OSE número..... de fecha, Expediente, rigiéndose por dichos documentos, en especial por los términos de referencia en él contenidos, los que primarán en caso de divergencia con el presente documento, que el consultor declara conocer y aceptar en todos sus términos.---En señal de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-

ANEXO I - CANTIDAD DE CONEXIONES DE AGUA POR DIÁMETRO Y DEPARTAMENTO

DEPTO./DIÁMETRO(mm)	1,5	12,5	19	25	31,5	38	50	75	100	125	150	160	175	S/D	Total general
ARTIGAS		27.185	58	92	1	2	3								27.341
CANELONES		188.872	199	480	10	19	57	26	13	1	1				189.678
CERROLARGO		36.879	42	128	3	3	12	1					1	41	37.110
COLONIA		53.168	26	989	8	2	9	8	2	1					54.213
DURAZNO		21.189	2	136	7		17	1			1				21.353
FLORES		10.755	5	109	1		6	2							10.878
FLORIDA		24.104	1	94			5			2					24.206
LAVALLEJA		23.227	2	94		2	5								23.330
MONTEVIDEO		341.653	203	11.792	7	374	385	183	101	2	6	1			354.707
PAYSANDÚ		40.544	26	217	19	3	24								40.833
RÍONEGRO	315	12.989	1	6.721				1							20.027
RIVERA		34.108	43	103	1	5	8	2	2	2	1			1	34.276
ROCHA		37.653	323	173	9	2	27	9							38.196
SALTO		39.177	86	176	3	1	5	5							39.453
SANJOSE		36.361	45	63	8	1	6								36.484
SORIANO		31.025	158	169			8	1							31.361
TACUAREMBO		34.148	30	117	5		6	4		3		1		3	34.317
TREINTAYTRES		21.368	8	118		6	7	2			1				21.510
Total OSE	315	1.014.405	1.258	21.771	82	420	590	245	118	11	10	2	1	45	1.039.273
MALDONADO (UGD)		65.985		1.962		52	83	506							68.588

ANEXO II - VALOR DE CONEXIONES DE AGUA POR DEPARTAMENTO Y DIAMETRO (en millones de pesos uruguayos)											
Departamento/Diámetro	12	25	38	50	75	100	125	150	160	175	Total
Artigas	149,1	1,5	0,0	0,1	-	-	-	-	-	-	150,7
Canelones	2.457,6	83,1	2,2	1,7	2,1	1,0	0,1	0,1	-	-	2.547,9
Cerro Largo	307,7	1,2	1,7	0,5	0,1	0,1	-	-	-	0,1	311,5
Colonia	620,3	5,6	0,0	0,4	0,6	-	-	-	-	-	627,0
Durazno	235,8	2,4	-	0,8	0,1	-	-	-	-	-	239,1
Flores	78,6	1,7	-	0,2	0,2	-	-	-	-	-	80,6
Florida	169,7	0,6	-	0,0	-	-	0,3	-	-	-	170,6
Lavalleja	168,7	0,4	0,0	0,1	-	-	-	-	-	-	169,3
Montevideo	2.021,8	43,9	0,3	10,6	14,2	1,7	0,3	0,5	0,1	-	2.093,4
Paysandú	374,7	61,2	0,0	0,5	-	-	-	-	-	-	436,5
Río Negro	92,1	4,2	-	-	0,1	-	-	-	-	-	96,4
Rivera	355,3	1,8	0,1	0,4	0,2	0,2	0,3	0,1	-	-	358,4
Rocha	380,2	1,1	-	1,4	0,7	-	-	-	-	-	383,3
Salto	281,1	1,8	0,0	0,2	0,4	-	-	-	-	-	283,5
San José	456,6	1,1	0,0	0,3	-	-	-	-	-	-	458,0
Soriano	193,5	-	-	0,2	0,1	-	-	-	-	-	193,8
Tacuarembó	393,7	1,7	-	0,2	0,3	-	0,4	-	0,1	-	396,5
Treinta y Tres	180,3	1,7	0,1	0,3	0,2	-	-	-	-	-	182,6
Total OSE	8.916,9	214,9	4,5	17,9	19,1	3,1	1,4	0,7	0,3	0,1	9.179,0
Maldonado	568,2	15,1	0,4	1,8	35,7	-	-	-	-	-	621,2
Total General	9.485,0	230,1	4,9	19,8	54,8	3,1	1,4	0,7	0,3	0,1	9.800,2

**ANEXO III: VALORIZACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE POR DIÁMETRO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

DESCRIPCION BIEN	Diámetro Unificado	Valor Reposición en \$
CONEXIONES 12MM	12	14.447
CONEXIONES 16MM	12	14.447
CONEXIONES 19MM	12	14.447
CONEXIONES 25MM	25	18.840
CONEXIONES 32MM	25	18.840
CONEXIONES 38MM	38	18.840
CONEXIONES 40MM	38	18.840
CONEXIONES 50MM	50	53.776
CONEXIONES 60MM	50	53.776
CONEXIONES 62MM	50	53.776
CONEXIONES 75MM	75	82.509
CONEXIONES 100MM	100	115.548
CONEXIONES 102MM	100	115.548
CONEXIONES 150MM	150	115.548

ANEXO IV - CANTIDAD DE METROS DE COLECTORES DE PVC POR DEPARTAMENTO Y DIÁMETRO

DEPTO/DIAM	75	100	110	150	160	200	250	315	350	400	450	465	500	600	630	700	800	900	1000	1200	TOTALES	
ARTIGAS			112		5.244	80.972	1.078	108	723		737		2.234									91.208
CANELONES	1.635		19.067		7.313	139.164	11.643	4.822	804	6.288			6.518	829								198.083
CERRO LARGO	672		17.249		13.367	68.272	3.713	209		189	55		898					1.165				105.790
COLONIA					9.665	32.255	3.876	1.492		3.942			758	200								52.188
DURAZNO			997		3.483	61.941	1.914	404		1.614			133		248							70.734
FLORES					1.695	86.623	1.756	1.919	567	85												92.645
FLORIDA	1.910		44.827		1.393	87.602	5.129	1.144		2.048												144.053
LAVALLEJA			3.071		6.970	14.608	2.805	3.542		199												31.195
MALDONADO	6.406	192	68.990	22.189	135.960	244.808	28.213	9.525	327	7.382	332		3.198			225						527.747
PAYSANDU	203	6.651	27.049	937		80.415	7.878	595	2.015	1.951	1.195	1.057	3.591		5.714		4.262		297	293		144.103
RIO NEGRO			64		5.335	42.708	464															48.571
RIVERA	1.702		5.924	1.769	64.769	71.117	3.690	3.214		298												152.483
ROCHA			3.012		10.747	28.009	8.470	1.229	202				191									51.860
SALTO			23.870		8.983	10.886	102	130	130	2.551	116						508					47.276
SAN JOSE			6.589		17.750	87.186	1.540	501		1.099												114.665
SORIANO	460		43.345		5.596	105.612	6.414	5.292	4.783	1.021	880		1.758	5.751								180.913
TACUAREMBÓ			5.235		5.707	127.954	5.822	2.869					2.419									150.006
TREINTA Y TRES			4.366		18.047	59.776	3.740	2.718														88.647
TOTAL	12.989	6.843	273.767	24.895	322.024	1.429.908	98.247	39.713	9.551	28.667	3.315	1.057	21.699	6.780	5.962		4.770	1.165	297	293		2.291.942